

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA

LICITACION PUBLICA 05/2024

OBJETO Provisión y recambio aberturas Planta Alta de la Escuela Media de Coronel Dorrego

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 52.556.679,31 (Pesos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 31/100)

FECHA DE APERTURA: 18 de Septiembre de 2024

HORA DE APERTURA: 10,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 95.600,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil Seiscientos)

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Municipal de Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 5/2024
Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores de la de la Planta Alta de la Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

LICITACION PUBLICA 05/24

Contratación: Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores en su Planta Alta de la Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia De Buenos Aires.-

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: Llamase a Licitación Pública, para la Contratación de la Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores de la Planta Alta Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia De Buenos Aires.-

ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán:

- a) Cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.
- b) El precio cotizado se entenderá como final al tener la municipalidad el carácter de I.V.A. Exento o no alcanzado.

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: Los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser personas jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias o personas físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) Presentar copias certificadas de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica oferente, (contrato social, estatutos, principal sede de sus actividades).
- c) Acreditación fehaciente de personería del o los representantes y autorización para presentar legalmente la sociedad en la presente licitación.
- d) Comprobante de inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Estar inscriptos en el registro de proveedores municipal o estar gestionando su inscripción en dicho registro. En tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. La propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
- f) Informe sobre la situación financiera del oferente.
- g) Presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta licitación, por si o por interpósita persona:
 - 1.- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.
 - 2.- Ser agente al servicio de la municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
 - 3.- Inhabilitación originaria por aplicación de la legislación concursal. (Cesación de pago, concursado, quebrado).
 - 4.- Encontrarse interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (En caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 5/2024
Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores de la Planta Alta de la Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia De Buenos Aires.-

- h) Haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.
- i) Ser deudor por tributos de esta municipalidad.

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

- a) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.
- b) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja. Asimismo deberá firmarlas su representante técnico quien deberá tener incumbencias en la materia y encontrarse matriculado en el colegio de ingenieros de la provincia de buenos aires.

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La propuesta deberá ser presentada en dos sobres, consignando en ambos la referencia "Licitación Pública 5/2024, Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores de la Planta Alta de la Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia De Buenos Aires.-

Recambio Aberturas Escuela Media Planta Alta de la Ciudad de Coronel Dorrego", sobre N° 1 o 2, según corresponda. Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

Sobre N°1:

- a) Garantía de la propuesta formalizada en alguna de las modalidades determinadas en el artículo 10.1 del presente;
- b) El presente Pliego completo debidamente firmado y aclarado por el oferente y su representante técnico en todas sus hojas;
- c) Declaración Jurada de aceptar la jurisdicción y competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, ante cualquier situación que se suscite;
- d) Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en alguno de los impedimentos descriptos en el artículo 3;
- e) Constitución de domicilio Legal en el Distrito de Coronel Dorrego;
- f) Comprobante de la adquisición del presente Pliego;
- g) En caso de ser el oferente persona jurídica, documentación que acredite que el o los consignatarios de la oferta están habilitados para representar a la sociedad formulando oferta y obligándola.
- h) En caso de agrupación de colaboración empresarial, consorcio de cooperación o de unión transitoria de empresas –en adelante "agrupaciones" o "consorcios"—, el contrato que los sustente deberá establecer claramente un objeto compatible con la presente licitación y su plazo de duración, del que deberán adjuntar copia certificada notarialmente con legalización del Colegio de Escribanos en caso de haber sido expedida en jurisdicción diversa de la Provincia de Buenos Aires.

Para las agrupaciones que se acuerden al solo efecto de esta licitación, su plazo de duración en ningún caso podrá ser inferior al que razonablemente demande la ejecución total de la obra que se licita.

Para las agrupaciones constituidas con anterioridad y en caso que la ejecución de la obra supere el plazo de duración del contrato de agrupación de colaboración empresarial, consorcio de cooperación o unión transitoria de empresa, deberán prorrogar su vigencia por el tiempo que demande la conclusión de la obra. En caso que el plazo de duración del contrato de colaboración empresarial venciera en el período que transcurra entre la fecha de apertura del sobre n° 1 y la de apertura del sobre n° 2, deberán acreditar la celebración del acuerdo de prórroga y el inicio del trámite de inscripción respectivo, asumiendo el compromiso de la conclusión del trámite correspondiente.

En el contrato base de las agrupaciones o consorcios, los miembros deberán asumir en forma expresa la plena responsabilidad principal, solidaria, ilimitada e indistinta, frente a la Municipalidad, por todos los efectos de la oferta y del contrato objeto de la presente licitación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 5/2024

Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores de la Planta Alta de la Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

Las Garantías de Oferta, de Contrato y en su caso de Anticipo Financiero, deberán ser presentadas o emitidas en forma conjunta por todos los otorgantes de la agrupación o consorcio;

- i) Contrato Profesional de Ingeniería por el estudio y propuesta de licitación, firmado por profesional Maestro Mayor de Obra, ingeniero o Arquitecto en calidad de representante técnico con incumbencias específicas en la obra, debidamente visado por el respectivo Colegio Profesional y boleta correspondiente del pago del aporte.
- j) Listado de obras ejecutadas en similares características técnicas y económicas a la obra que se licita comprobadas mediante las respectivas Recepciones Finales o Provisorias. El Municipio podrá descalificar aquellas ofertas de empresas que no hayan acreditado la ejecución de obras de similares características;
- k) Listado del personal técnico afectado a la obra licitada, en relación de dependencia y con compromiso de contrato en cantidad y calidad atendiendo el género de la obra;
- l) Listado de tipo, cantidad, y calidad del equipo propiedad o alquilado por la firma para la realización de la obra, con la documentación que acredite la propiedad o locación de los mismos;
- m) Referencias comerciales y bancarias dirigidas expresamente al Municipio de Coronel Dorrego;
- n) Documentación referida a la capacidad técnico financiera de la entidad

Sobre N°2:

- a) Planilla de Propuesta Básica Obligatoria y Planilla de Cómputo y Presupuesto. Todas ellas deberán ajustarse a los modelos que integran este pliego, serán suscriptas por el oferente y, en caso de agrupaciones o consorcios de empresas, por un representante técnico designado ad hoc.

El incumplimiento de los requisitos consignados en los apartados a y b respecto al sobre n°1, o de las planillas de propuesta del sobre n°2, serán causal de rechazo inmediato de la propuesta.

La omisión o insuficiencia en la presentación de los demás requisitos consignados en el presente artículo podrá ser salvado en el plazo y forma que al efecto se otorgue en el Acto de Apertura, o en el momento en que se tome conocimiento de los mismos.

ARTICULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la oficina de compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca.

De subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8.1 APERTURA: El Municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a Licitación, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciado el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constaran en acta.

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentara el

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 5/2024
Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores de la Planta Alta
Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia De
Buenos Aires.-

desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El departamento ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La Municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

9.1: CAUSALES: Serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) Falta de garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) Falta de firma del oferente
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/o generales del pliego.
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.
- g) Falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto g del art. 3.

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: los oferentes deben mantener la oferta durante el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. Si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en término, perderá el depósito de garantía en beneficio de la administración municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del registro de proveedores y contrataciones.

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta del 1% del Presupuesto Oficial, durante treinta (30) días corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente en una de las siguientes modalidades:

- A) Dinero en efectivo. depósito a la orden de la municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de coronel dorrego.
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) Seguro de caución certificado por escribano público.-

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución, el fijador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el término de mantenimiento de propuestas la garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del período de validez de las ofertas.

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- a) Retire su oferta durante el período de validez de la misma
- b) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 5/2024

Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores Planta Alta de la Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia De Buenos Aires.-

ARTICULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: La evaluación de las propuestas estará a cargo de la comisión de pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta municipalidad. Los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del concurso.

ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13. 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: El municipio adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios municipales verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluará la propuesta económica. Para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS: El municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular la Licitación y rechazar todas las ofertas, anular la Licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (art. 188 reglamento de contabilidad y disposiciones de la administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ARTICULO 14: UNICA OFERTA: la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. el intendente municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 inc f de la ley orgánica de las municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres días de dictado el decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificará al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.-

ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en las modalidades del art. 11., la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

ARTICULO 17: ACCIDENTES Y/O DAÑOS A PERSONAS Y COSAS

El adjudicatario tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes a personas o daños a propiedades, muebles o inmuebles, durante todo el lapso de la ejecución de la obra, siendo único y total responsable en caso de producirse los eventos mencionados.

Las acciones por vía administrativa o judicial que un damnificado pueda iniciar contra la municipalidad de coronel dorrego, que devengan en indemnizaciones, costas o cualquier otro resarcimiento, serán responsabilidad del contratista.

A tal fin contratará un seguro de responsabilidad civil cuya cobertura deberá ser de al menos el monto de la obra, sin perjuicio de ser el único y exclusivo responsable de cubrir la totalidad de los reclamos, aunque superen el monto de la obra. Dicha póliza deberá ser presentada en el plazo que indica el artículo 16 antes de la firma del contrato, y endosada a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego.

Asimismo deberá cumplir con las condiciones de seguridad exigidas en el artículo 3 de las cláusulas particulares, bajo apercibimiento de resignarse el contrato y proceder a la ejecución de la garantía de contrato.

El incumplimiento de las condiciones estipuladas en esta cláusula por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 5/2024

Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores de la Planta Alta Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia De Buenos Aires.-

ARTICULO 18: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo de la obra es de 90 días a partir de la firma del contrato.-

ARTICULO 19: NORMAS APLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: ley orgánica municipal, reglamento de contabilidad, disposiciones de administración para las municipalidades de la provincia de buenos aires y legislación provincial y nacional en ese orden.

ARTICULO 20: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la ciudad de Coronel Dorrego, este artículo es obligatorio para todos los participantes de la presente Licitación.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 5/2024

Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores de la Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia De Buenos Aires.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

ARTICULO 1: OBJETO DE LA LICITACION: Llamase a licitación pública, a los efectos de realizar la Provisión de Aberturas de Aluminio y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores de la Planta Alta de la Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia De Buenos Aires.-

ARTICULO 2: MEMORIA TECNICA PARTICULAR
ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE LA CARPINTERIA

DE ALUMINIO: según los Planos de la presente Licitación
ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CONSIDERACIONES GENERALES

La Empresa Contratista será responsable de la provisión y colocación de todas las estructuras que constituyan las carpinterías de la obra, según tipos, cantidades, sentido de apertura y especificaciones de detalles que se indican en los planos de conjunto y planillas de carpintería. Deberá verificar en obra todas las dimensiones y condiciones necesarias para su colocación, asumiendo a su cargo la completa responsabilidad sobre los eventuales inconvenientes generados por la omisión de las precauciones mencionadas.

Se verificará la presencia de todos los elementos conducentes a su funcionalidad, a saber:

- Refuerzos estructurales.
- Elementos de unión entre perfiles.
- Selladores y/o burletes que aseguren la estanqueidad del conjunto.
- Sistema de accesorios y herrajes completos.

Las partes móviles se ensamblarán de manera que giren y se deslicen suavemente y sin obstáculos, debiendo la estructura y los sistemas de anclaje y fijación ser lo suficientemente resistentes para absorber las solicitaciones propias del uso, manteniéndose inalterables.

Las carpinterías se dispondrán de acuerdo con los planos componentes de la Documentación y con el tipo de marco, en general a filo o a eje de muro, no admitiéndose entrantes o salientes desiguales respecto del plano de los paramentos.

Condiciones técnicas. Funcionalidad

Los cerramientos deberán absorber los esfuerzos producidos por las cargas normales al plano de los mismos producidos por los efectos del viento, atendiendo a las acciones de presión y depresión. Todo detalle suplementario, considerado necesario por la Empresa Contratista para la absorción de estas cargas, (con las máximas deflexiones admisibles que a continuación se especifican) será presentado a la aprobación de la Inspección de Obra. Como deflexiones se entienden deflexiones elásticas, no admitiéndose deformaciones permanentes. La deflexión de cualquier componente de los cerramientos, en una dirección normal al plano del mismo, no deberá exceder 1/375 de la luz libre del elemento bajo la acción de las cargas máximas previstas. La deflexión de cualquier elemento, en una dirección paralela al plano del cerramiento, cuando dicho componente soporta la carga total prevista en ese sentido y debido a distintas causas, por ejemplo dilatación, no excederá al 75% del juego libre previsto entre el elemento y el vidrio o panel contenido. Si algún elemento componente debiera soportar además algún dispositivo para facilitar la limpieza de los cerramientos, sus deformaciones máximas admitidas bajo las cargas conjuntas con la acción del viento no excederán las anteriormente indicadas.

Filtración de agua

Se define como filtración de agua la aparición incontrolada de agua (incluyendo la de condensación) en el lado interior del edificio y en cualquier parte de los cerramientos. La filtración de agua por los cerramientos y/o su encuentro con la estructura del edificio, será suficiente motivo de rechazo de todos los trabajos realizados en este rubro, con la total responsabilidad de la Empresa Contratista por los perjuicios que este hecho ocasionara. Para el agua de condensación se deberán prever los correspondientes elementos de recepción y escurrido al exterior.

Filtración de aire

La filtración de aire a través de los cerramientos, no excederá de 0,02m³/ minuto por metro cuadrado de acristalamiento fijo más 0,027m³ por metro lineal de perímetro de ventana.

Ensayos de verificación

La decisión de la Inspección de Obra para requerir estos ensayos será inapelable y correrán por cuenta y responsabilidad de la Empresa Contratista, no admitiéndose variaciones sobre los plazos de entrega. La aprobación de los ensayos de los prototipos de cerramientos no implica la aprobación de los elementos instalados en obra, los cuales experimentalmente deberán cumplir las mismas condiciones de eficiencia.

Tolerancias

Se establece el siguiente cuadro de tolerancias:

En el laminado, doblado y extruido de perfiles 0,2mm

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 5/2024

Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores de la Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia De Buenos Aires.-

En las dimensiones lineales de marcos $\pm 1,0\text{mm}$

En las dimensiones relativas de elementos fijos y móviles $\pm 0,6\text{mm}$

En la escuadra por cada metro de diagonal $\pm 0,5\text{mm}$

Flecha de marcos $\pm 0,5\text{mm}$

Herrajes

La Empresa Contratista presentará antes de iniciar los trabajos, un muestrario completo de herrajes con indicación de su ubicación en las distintas aberturas para su aprobación por la Inspección de Obra y estará obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen correctamente, no se ajusten a las especificaciones u observen fallas de colocación.

Los herrajes y accesorios del metal serán de los tipos o modelos, aleación y baños indicados en planos y planillas. Si no se especifica otra cosa serán todos de bronce platil.

ARTICULO 3: RETRIBUCIÓN, FORMA DE PAGO Y SEGUROS: EL LOCADOR recibirá por parte de LA LOCATARIA la suma de \$ (Pesos l) según avance de Obra , luego de recibir la factura correspondiente y una vez de ser certificada la misma por la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar y de acuerdo a los desembolso que efectuó la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Se realizara un Anticipo Financiero de un 15%, el cual se deberá garantizar con Póliza de Caución a favor de La Municipalidad de Coronel Dorrego, el cual se efectivizará, luego de que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires desembolse dicho Monto, cronograma de Fondos .-

ARTICULO 4: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: sin deducible, por el plazo de la obra, debiendo ser extendida hasta la finalización del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, se libera expresamente a la Municipalidad de Coronel Dorrego y a la Dirección General de Cultura y Educación de todo reclamo por daños y/o lesiones, como así también por los daños y perjuicios producidos a terceros durante y debido a la ejecución de la obra, debiendo la empresa LOCADOR contratar un seguro de **Responsabilidad Civil por una suma mínima que dependerá del monto del presupuesto oficial:**

Monto de cobertura mínima por responsabilidad civil

De \$ 300.001 hasta \$ 600.000 Seguro de \$ 500.000

De \$ 600.001 hasta \$ 1.000.000 Seguro \$ 750.000

Más de \$ 1.000.000 Seguro de \$ \$ 1.000.000

ARTICULO 5: PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica se deberá informar en el Pedido de Cotización adjunto a la presente adjunto a la presente, el precio es total IVA.-

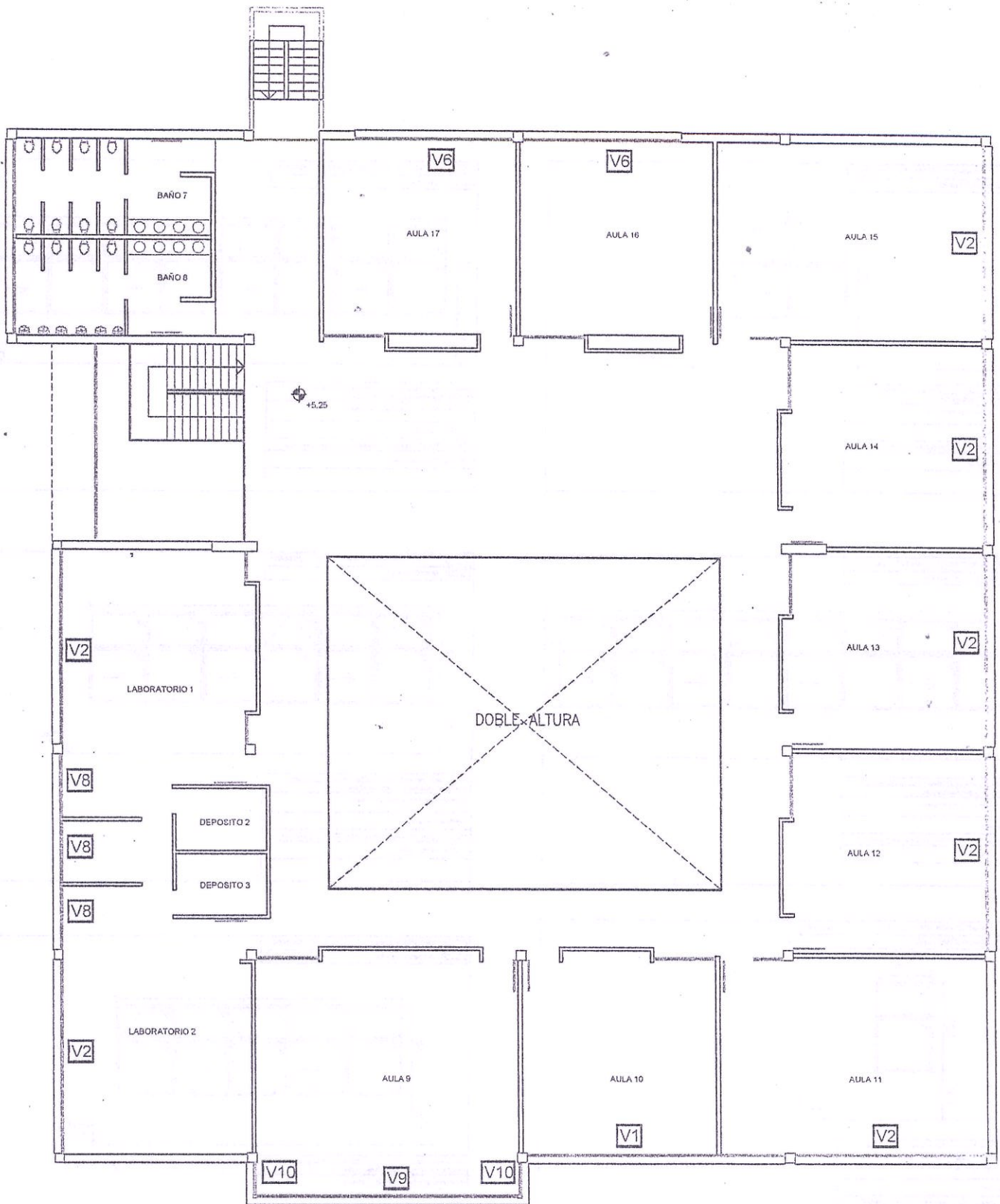
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 5/2024

Provisión de Aberturas y mano de obra para el recambio de aberturas exteriores de la Escuela Media nro. 2 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia De Buenos Aires.-

ARTICULO 6: APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados para el día 18 de Septiembre de 2024 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras del Municipio de Coronel Dorrego, sita en Avenida Ricardo Fuertes 630 de la misma Ciudad.-

ARTICULO 7: PLANOS Y COMPUTO: se entregaran en forma digital:

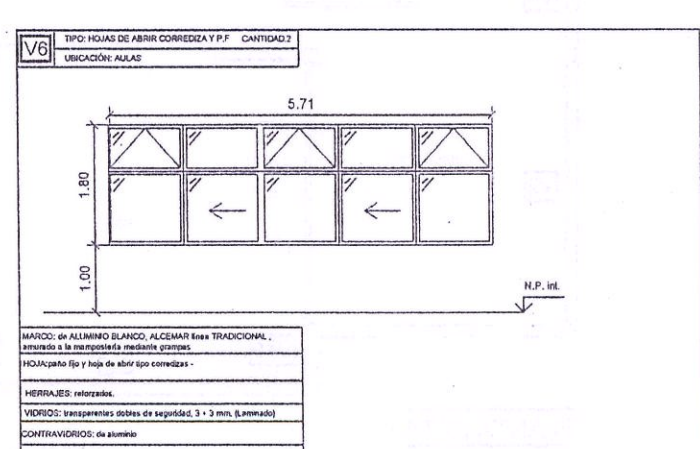
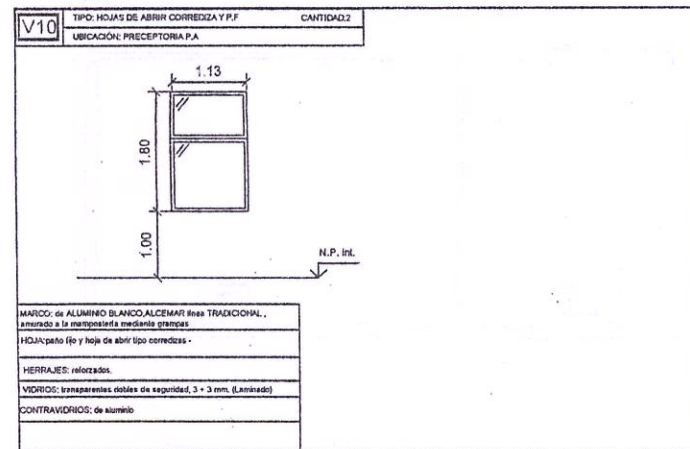
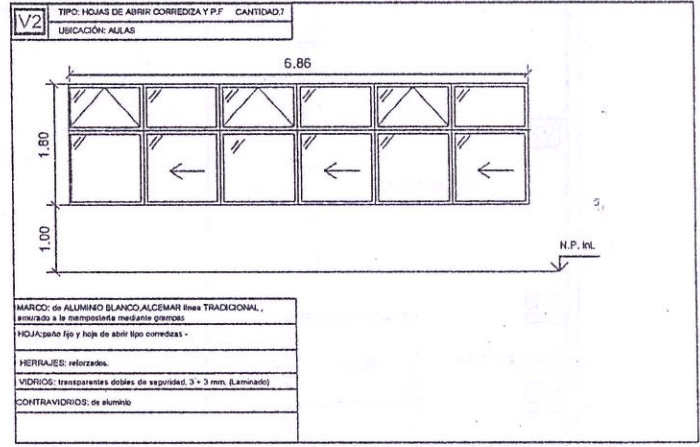
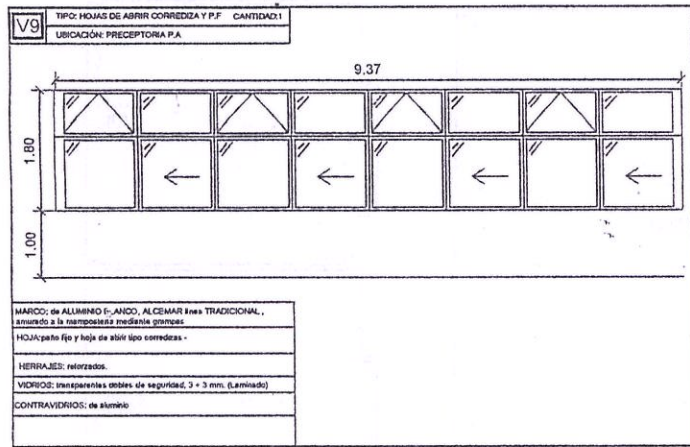
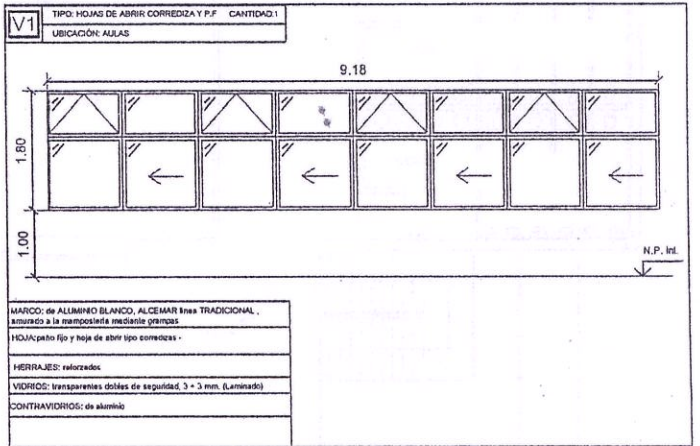
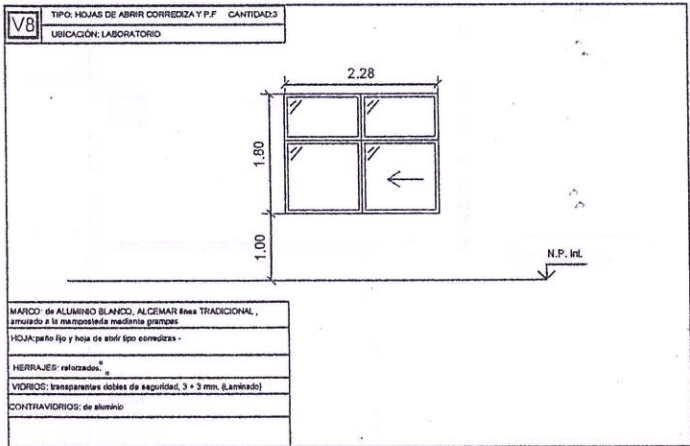


PLANTA ALTA

FACHADA CALLE MARTIN FIERRO

		Dirección General de Cultura y Educación Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Dirección Provincial de Infraestructura Escolar	
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR			
Obra:	E.E.S N°2	Plan:	Forma:
Distrito:	CORONEL DORREGO	Estado:	Obra y Proyecto:
Plano: RECAMBIO DE ABERTURAS EXTERIORES		Propuesta:	Obra y Proyecto:
Escala: 1:100		Auto:	Fecha:

MENÉNDEZ EMILIANO
 DELEGADO INSPECTOR
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 de la PROVINCIA DE BS AS
 DISTRITO CNFI DORREGO - REGION XXI



Emiliano Menéndez
MENÉNDEZ EMILIANO
DELEGADO INSPECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
de la PROVINCIA DE BS AS
DISTRITO CNEI PORREÑO - REGION XXI

COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL		MES BASE: JUNIO 2024
DISTRITO CORONEL DORREGO	ESTABLECIMIENTO E.E.S. N°2	
TIPO DE OBRA RECAMBIO DE ABERTURAS EXTERIORES PLANTA ALTA	FECHA COMPUTO 19 DE AGOSTO DE 2024	

RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Cómputo		Presupuesto			% incidencia
			Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Ítem	Precio Rubro	
1		TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y picados contemplan el retiro de la obra)				\$	1.583.849,91	3,01%
1.2		Cartel de obra	m2	4,00	\$ 59.913,89	\$ 239.655,58		0,46%
11		Retiro de carpinterías	m2	156,66	\$ 8.580,33	\$ 1.344.194,33		2,56%
10		CARPINTERÍAS Y MOBILIARIO (incluye colocación)					\$ 48.762.780,24	92,78%
10.1		CHAPA DOBLADA Y HERRERIA						
	2	Protector c/malla A° G° electrosoldada "Q 216" y marco de perfiles L, T y planchuela	m2	49,78	\$ 90.119,00	\$ 4.486.123,78		8,54%
10.2		CARPINTERIA DE ALUMINIO						
		VENTANAS Marco y hoja aluminio prepintado						
7		Tipo VA 2 hojas de abrir/corredizas y vidrio repartido	m2	156,66	\$ 282.628,98	\$ 44.276.656,46		84,25%
18		PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)					\$ 1.227.831,06	2,34%
8		Carpintería metálica con esmalte sintético y antióxido	m2	69,90	\$ 17.565,54	\$ 1.227.831,06		2,34%
21		LIMPIEZA DE OBRA					\$ 329.438,48	0,63%
1		Limpieza de obra	m2	100,00	\$ 3.294,38	\$ 329.438,48		0,63%
22		VARIOS					\$ 652.779,62	1,24%
1		Limpieza a presión (arenado)	m2	69,90	\$ 9.338,76	\$ 652.779,62		1,24%
COSTO							\$ 52.556.679,31	100,00%

PRESUPUESTO GENERAL (COSTO-COSTO x CR A)	\$ 52.556.679,31
--	------------------

Son PESOS
PLAZO DE EJECUCION: 90 días

PLANILLA RESUMEN			
RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Precio Rubro	% incidencia
1	TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones, picados contemplan el retiro de la obra)	\$ 1.583.849,91	3,01%
10	CARPINTERÍAS Y MOBILIARIO (incluye colocación)	\$ 48.762.780,24	92,78%
18	PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)	\$ 1.227.831,06	2,34%
21	LIMPIEZA DE OBRA	\$ 329.438,48	0,63%
22	VARIOS	\$ 652.779,62	1,24%
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 52.556.679,31	100,00%

Superficie Cubierta	m2	
Superficie Semicubierta	m2	
Superficie Patios y Veredas	m2	
Precio por m2 de Edificación	\$/m2	#DIV/0!

FIRMA Y ACLARACION DE RESPONSABLES	
PROYECTO	
Responsable: MENÉNDEZ EMILIANO	
COMPUTO Y PRESUPUESTO	
Responsable: MENÉNDEZ EMILIANO	

MENÉNDEZ EMILIANO
DELEGADO INSPECTOR
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
de la PROVINCIA DE BS AS
DISTRITO CORONEL DORREGO - REGION XXI

Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Dirección General de Cultura y Educación
Calle 63 e/ 3 y 4 N°435. La Plata.
(CP 1900) Bs. As.
0221 4240704

